

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de la  
**COMPAÑÍA GEOFORAGRO S.A.**  
Guayaquil-Ecuador.

He examinado el Balance General de la **COMPAÑÍA GEOFORAGRO S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados conexos de resultados, evolución patrimonial, flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre la revisión de estos estados basado en el trabajo realizado.

He aplicado los procedimientos y pruebas de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA GEOFORAGRO S.A.**, según lo establecido en las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. Mi trabajo consistió en evaluar la razonabilidad de las cifras presentada en los estados financieros así como también las condiciones de control implementadas por la Administración para su preparación.

En virtud de la aplicación de tales procedimientos presento en el anexo adjunto, el correspondiente informe de revisión y mis comentarios para uso exclusivo de los Accionistas, Presidencia Ejecutiva así como de la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control.



Mercedes Vélez Peña  
**COMISARIO**

Guayaquil, 10 de marzo de 2020

**INFORME DEL COMISARIO  
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DE LA COMPAÑÍA GEOFORAGRO S.A.  
AÑO 2019**

## **1.- ANTECEDENTES**

Cumpliendo con las funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA GEOFORAGRO S.A.**, y de conformidad con lo que dispone el artículo No.279, numeral 4) de la Ley de Compañías y lo establecido en el Capítulo Cuarto, artículo Décimo Quinto del Estatuto vigente al 31 de diciembre de 2018; Pongo a consideración de los señores Accionistas de la Compañía el Informe de Revisión, así como los comentarios y recomendaciones del caso.

## **2.- OBJETIVOS DEL INFORME**

El objetivo de este informe es la revisión de los Estados Financieros correspondientes al año fiscal 2019, fundamentado en los registros contables y demás información que fue requerida al Administrador, quien tiene absoluta responsabilidad del contenido y preparación de la misma, y que principalmente tienen que ver con:

- Revisar la contabilidad de la Compañía.
- Emitir criterio sobre la razonabilidad de las cifras contables, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIFs).
- Evaluar si los resultados obtenidos en el ejercicio económico es el producto de una adecuada gestión administrativa.
- Emitir recomendaciones con propósitos de mejoras

## **3.- LIMITACIONES**

Este informe no está destinado a revelar posibles faltantes, irregularidades o desviaciones de carácter Administrativo-Financiero y de Control, que en lo posterior pudieren afectar a las cuentas del balance y otros estados financieros. Tampoco exime de responsabilidad al Administrador por el incumplimiento de las disposiciones legales en el ejercicio de sus funciones o por las operaciones y transacciones realizadas durante el ejercicio económico del año 2019ni futuro.

## **4.- OPINION SOBRE LA COLABORACION DEL ADMINISTRADOR**

La colaboración por parte del Administrador de la Compañía, me ha permitido cumplir con las funciones de Comisario para las que fui designada; por lo que expreso mis sinceros agradecimientos.

## **5.- ASPECTOS GENERALES: Existencia Legal**

La Compañía tiene existencia jurídica a partir del 11 de mayo de 2016; se rige por el Estatuto Social, disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Normas, Regulaciones, Decretos vigentes para las sociedades anónimas de carácter privado.

*Mercedes Vález Peña  
Comisario*

### **Libros Sociales**

Los libros sociales de la Compañía son: libro talonario de títulos, libro de Acciones y Accionistas, de participación y Socios, estos documentos son llevados de acuerdo con la reglamentación de la Superintendencia de Compañías y se encuentran actualizados de conformidad con las disposiciones vigentes.

### **De la correspondencia, los comprobantes y registros de contabilidad.**

Sobre la correspondencia se observa que los documentos tanto internos como externos son controlados y centralizados a través del Representante Legal.

En cuanto a los libros de Contabilidad y comprobantes de soporte, la Compañía basa para su registro, en lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, sin embargo a la fecha no existen operaciones.

### **Memoria del Representante Legal**

La Ley de Compañía establece en los artículos 305 numeral cuarto y 331 que el representante legal de la Compañía deberá presentar un informe anual de su gestión. A la emisión de este informe dicho documento ha sido preparado, conocido y está por ser aprobado por la Junta.

## **6.- ORGANISMOS SUPERIORES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS**

Durante el presente ejercicio solo existieron dos convocatoria de Junta General de Accionistas una fue para conocer los informes del año anterior y una para el nombramiento de Comisario.

## **7.- COBERTURA Y SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS**

La Compañía no tiene activos de riesgos a la fecha.

## **8.- ANALISIS DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

### **Bases de Presentación**

Los estados financieros adjuntos son preparados de conformidad con principios y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador. De acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 279 numeral 4), en mi calidad de Comisario de la Empresa, he procedido a revisar la estructura de los Estados Financieros y he analizado el contenido de las cuentas contables, sin existir hechos que sean necesarios destacar, debido a que no han operado activamente.

## CONCLUSIONES

1. Se han revisado los libros de actas de Junta General de Accionistas, encontrando que los mismos están llevados en sujeción a disposiciones de la Ley de Compañías. De todas y cada una de las actas se llevan debidamente archivados los expedientes correspondientes.
2. La Compañía se ha mantenido sin operaciones, es necesario que sus accionistas y los demás directivos, busquen negocios a fin de no caer en causal de inactividad y posterior disolución por parte de los entes de control.
3. La Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo referente al pago de impuestos y cargas tributarias, excepto por no haber cancelado la diferencia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la factura que emitió.
4. Es potestad de la Junta General de Accionistas aprobar los estados financieros; por el período comprendido desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2019.

Mercedes Vélez Peña

**COMISARIO**